

DISPOSICIÓN Nº 147

BUENOS AIRES, 12 FEB 2815

VISTO el Expediente Nº 1-47-2021-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones KELMER S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.





DISPOSICIÓN Nº 147

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca MEDICO, nombre descriptivo Set de infusión descartable y nombre técnico Juegos para administración intavenosa, de acuerdo con lo solicitado por KELMER S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo en el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM, de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Autorizanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 115 a 116 y 117 a 118 respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT PM-129-19, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- La vigencia del Certificado de Autorización mencionado en el Artículo 1º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

A thealo I so



DISPOSICIÓN Nº 147

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos médicos, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo, rótulos e instrucciones de uso autorizados. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-2021-13-3

DISPOSICIÓN Nº

GS.

147

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

•







PROYECTO DE RÓTULO

SET DE INFUSION DESCARTABLE

MARCA: MEDICO

Fabricado por: MEDICO INDUSTRIES & TRADE

Rm 7 G block A, City garden 159 Xinhua Rd, Shijiazhuang, CHINA

Importado por:KELMER SA

Colombia 275 (1603) Villa Martelli - Buenos Aires - Argentina Directora Técnica: Sonia Tenaglia - Farmacéutica UBA - M.P.15607

Autorizado por la A.N.M.A.T PM-129-19

VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS

LOT:

MM



HECHO EN CHINA

"PRODUCTO ESTÉRIL" "NO USAR SI EL ENVASE NO ESTÁ INTACTO"



STERILE EO

"ESTE PRODUCTO DEBE SER USADO POR PERSONAL CALIFICADO"





Precauciones y advertencias

- Producto estéril de un solo uso. Descartar después de utilizarse, de manera segura.
- Debe utilizarse a temperatura ambiente y en condiciones normales de luz y temperatura.
- Está prohibido el contacto del producto con productos oleosos, sucios y/o químicos.
- Almacenar en lugar aislado, bien ventilado, libre de moho. La humedad relativa no debe ser mayor del 80 %
- No necesita mantenimiento ni calibración. Debe ser manipulado por personal calificado.
- Usar inmediatamente después de abrir el envase.

1

ROTULOS E INSTRUCCIONES DE USO (ANEXO M) B DE DISPO. 2318/2002)

GLADYS PEREGA

Farm. SONIA TEMA 1.4 M.P. 1887 - M.N. 15182



- Antes de utilizar el producto, asegúrese que el envase mantiene su integridad. No usar si está dañado o presenta fisuras.
- No utilizar si los capuchones de protección no están sellados o están dañados.
- Utilizar con conos luer.
- No dejar burbujas de aire en el interior del dispositivo. Detener la infusión antes que se agote la solución.
- No utilizar para transfusiones de sangre o hemoderivados.

Leer atentamente las instrucciones antes de utilizar este producto

REFERENCIAS DE SIMBOLOS



PRODUCTO DE UN SOLO USO



FECHA DE FABRICACIÓN



FECHA DE VENCIMIENTO

LOT:

NÚMERO DE LOTE



MANTENER A RESGUARDO DE LA LUZ



MANTENER A RESGUARDO DEL AGUA

STERILE EO ESTERILIZADO POR ÓXIDO DE ETILENO

1

ROTULOS E INSTRUCCIONES DE USO (ANEXO III B DE DISPO. 2318/2002)

GLADYS PEREGAL APODERADA Farm. SOMA TENA 1A M.B. 18307 - N.N. 16102 D.N.L. 22900747



PROYECTO DE INSTRUCCIONES DE USO

SET DE INFUSION DESCARTABLE

MARCA: MEDICO

Fabricado por: MEDICO INDUSTRIES & TRADE

Rm 7 G block A, City garden 159 Xinhua Rd, Shijiazhuang, CHINA

Importado por:KELMER SA

Colombia 275 (1603) Villa Martelli - Buenos Aires - Argentina Directora Técnica: Sonia Tenaglia - Farmacéutica UBA - M.P.15607

Autorizado por la A.N.M.A.T PM-129-19

VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS

HECHO EN CHINA

"PRODUCTO ESTÉRIL" "NO USAR SI EL ENVASE NO ESTÁ INTACTO"



STERILE EO

"ESTE PRODUCTO DEBE SER USADO POR PERSONAL CALIFICADO"





Precauciones y advertencias

- Producto estéril de un solo uso. Descartar después de utilizarse, de manera segura.
- Debe utilizarse a temperatura ambiente y en condiciones normales de luz y temperatura.
- Está prohibido el contacto del producto con productos oleosos, sucios y/o químicos.
- Almacenar en lugar aislado, bien ventilado, libre de moho. La humedad relativa no debe ser mayor del 80 %
- No necesita mantenimiento ni calibración. Debe ser manipulado por personal calificado.
- Usar inmediatamente después de abrir el envase.
- Antes de utilizar el producto, asegúrese que el envase mantiene su integridad. No usar si está dañado o presenta fisuras.
- No utilizar si los capuchones de protección no están sellados o están dañados.
- Utilizar con conos luer.

ROTULOS E INSTRUCCIÓNES DE USO/(ANEXO, III B DE DISPO. 2318/2002)

GLADYS PEREGAL

Farm. SONIA TENTA 1A M.P. 1997 - NI.N. 16962 D.N.I. 22860747



- No dejar burbujas de aire en el interior del dispositivo. Detener la infusión antes que se agote la solución.
- No utilizar para transfusiones de sangre o hemoderivados.

Instrucciones de uso

- 1. Abra el envase primario
- 2. Gire la rueda para evitar la salida de la solución
- 3. Quite el protector del introductor e inserte en el contenedor de la solución.
- 4. Suspenda el contenedor de su soporte
- 5. Comprima y dilate el cuenta gotas hasta que se llene en sus dos tercios
- 6. Quite el protector del intermediario y coloque la aguja
- 7. Gire la rueda y deje pasar unos ml hasta eliminar el aire. Vuelva a girar la rueda para cerrar
- 8. Haga la venipuntura y regule la velocidad de administración, girando la rueda.

1

ROTULOS E INSTRUCCIONES DE USO (ANEXO MI B DE DISPO. 2318/2002)

GLADYS PEREGAL APODERADA Farm SOMA TENAM M.P. July - M.N. 15162 D.N.I. 22860747



ANEXO CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

Expediente No: 1-47-2021-13-3

Nombre descriptivo: Set de infusión descartable.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 12-157 Juegos para administración intavenosa.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): MEDICO.

Clase de Riesgo: II.

Indicación/es autorizada/s: Indicado para infundir líquidos medicamentosos dentro del cuerpo humano por gravedad.

Modelo/s: N/A.

Período de vida útil: 5 años.

Forma de presentación: Unitaria.

Condición de uso: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: Medico Industries & Trade.

Lugar/es de elaboración: Rm 7 G block A, City garden 159 Xinhua Rd, Shijiazhuang, China.

Se extiende a KELMER S.A., el Certificado de Autorización e Inscripción del PM1 2 FEB 2015
129-19, en la Ciudad de Buenos Aires, a, siendo su vigencia
por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

1471

ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.